



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00513-00

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem del demandado OSRAEL ROZO SANCHEZ, al **Dr.(a) WILLIAMS FERNANDO FRANCO PARAMO** quien se ubica en la **Avenida Jiménez No. 9 - 12 Oficina 612 de Bogotá D.C., correo electrónico wilfranpar@gmail.com, celular 3203046789** como Curador Ad - Litem del demandado ISRAEL ROZO SANCHEZ a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037 HOY: 09 de marzo de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
